



Acta N°

25/24

Resolución N°

319

Sauce, 19 de Setiembre de 2024

VISTO: visto la nota adjunta en el Expediente número 2024-81-1230-00206, presentada por Mery Irigaray en representación del Club Agrario 17 de Mayo, en la cual solicitan escenario de 12 x 8 metros, autorización para conexión a la red eléctrica, bajada para el 42 Festival de Folklore "Canelones Canta y Baila" a realizarse el día 13, 14 y 15 de Diciembre en el Parque Artigas de Sauce.

CONSIDERANDO: que es relevante el apoyo a estas actividades por parte del Municipio de Sauce.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Dar el aval y remitir a la Uep las solicitudes presentadas por Mery Irigaray en representación del Club Agrario 17 de Mayo, en la cual solicitan escenario de 12 x 8 metros, autorización para conexión a la red eléctrica, bajada para el 42 Festival de Folklore "Canelones Canta y Baila" a realizarse el día 13, 14 y 15 de Diciembre en el Parque Artigas de Sauce.
2. Comuníquese la Resolución a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubén Osorio
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL
Concejal


Concejal